



DECRETO ALCALDICIO N° 1662
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1567
DE FECHA 27.05.2019.
REQUINOA,

03 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1567 de fecha 27.05.2019 que autoriza la adquisición de una lámpara peatonal de Semáforo, y Orden de compra al proveedor Sr. " TRAFFIC CHILE " Rut. [REDACTED] por un monto total de \$ 1.487.500.- iva incluido .

Que se obvio citar en Decreto Alcaldicio lo citado en el Memo N° 094 de fecha 24.05.2019, del departamento de Tránsito y Transporte Publico, "en calidad de urgencia, Ley de Compras N° 19.886 artículo 8° Letra g, Decreto N° 250 del Reglamento de Compras Artículo 10 N° 3, "En caso de emergencias, urgencias o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1567 de fecha 27.05.2019, por obviar en el **Considerando** citar parte del Memo N° 094 de fecha 24.05.2019, en atención a los artículos de la Ley de Compras.

AUTORIZASE la adquisición de una lámpara peatonal de Semáforo, y Orden de compra al proveedor "TRAFFIC CHILE" Rut. [REDACTED] por un monto total de \$ 1.487.500.- iva incluido .

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 215.22.08.005 "SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/AST.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Depto. tránsito (1)